



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA PRD.  
LXI LEGISLATURA.

---

PUNTO DE ACUERDO

**PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EXHORTA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL A REALIZAR EL ANÁLISIS, LA DISCUSIÓN Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS**

En mi calidad de Diputado, Representante Legislativo del Partido de la Revolución Democrática en este H. Congreso de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción VII y 28 fracciones III y IV de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y los artículos 3 fracción XXI, 70 fracción II, 82 fracción VI, 84 y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **PUNTO DE ACUERDO** por medio del cual se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados Federal a realizar el análisis, la discusión y elaboración del dictamen referente a la iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco, por el que se reforman el artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos con base en lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante 2009 académicos y activistas como Andrés Lajous y Javier Aparicio presentaron propuestas para la disminución del financiamiento público de los partidos, como un trabajo y actividad de la Asamblea Nacional Ciudadana como "Menos dinero a partidos: ¡Ya bájenle!", acción que se derivó del estudio y análisis escritos en 2007 sobre el financiamiento a partidos en perspectiva comparada aplicable tras la transición política mexicana en el 2000. Esto tras observar la posibilidad de un avance paulatino hacia unas elecciones más competitivas que pudieran dar paso a un verdadero sistema de partidos diverso y plural.

Dicho estudio e iniciativa de la sociedad civil explica el financiamiento público como un aspecto fundamental para mejorar los procesos democrático de nuestro País, esto porque esta clase de financiamiento tiene tres principales bondades: 1) tiene objetivos de garantía para partidos y candidatos para contar con los recursos necesarios para desarrollarse; 2) son recursos que se emplean para fomentar la participación ciudadana a través de la difusión de información sobre sus propuestas,



## REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA PRD. LXI LEGISLATURA.

plataformas, y proyectos; y 3) para realizar campañas en estrictos criterios de igualdad de condiciones.

Ante dicha situación el Congreso de Jalisco, por iniciativa presentada por el Diputado José Pedro Kumamoto Aguilar, envió a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una iniciativa coloquialmente conocida como #SinVotoNoHayDinero, dicha iniciativa presenta reformas al inciso a), fracción II, artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso a), fracción I, del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. La iniciativa presentada tiene como finalidad no sólo un ahorro de poco más de 2 mil millones de pesos, sino también en cuestiones de participación ciudadana efectiva. Esto ayudará a que los procesos de votación contengan un peso decisivo no sólo de carácter numérico, sino también que exprese posicionamientos ideológicos y políticos como podría serlo el voto nulo.

Por ejemplo, de haberse aplicado el financiamiento público propuesta por #SinVotoNoHayDinero para este año 2017, hubiera existido un ahorro aproximado de \$2,181,441,830.00 para las y los mexicanos. Ahorro logrado a partir de que, en lugar de tomar en cuenta el número de personas adscritas al Padrón Electoral en México para calcular la repartición del dinero, se tomara en cuenta únicamente el voto nacional emitido en las últimas elecciones de índole federal, esto pues, mostrado en la siguiente tabla anexa:

Partido	Votación Nacional emitida	Porcentaje	Hoy			#SinVotoNoHayDinero		
			70% por total de votación emitida	70% por votación con #SinVoto	Diferencia del reparto del 70%	100% de Financiamiento Público	100% de Financiamiento con #SinVoto	Diferencia/Ahorro
<p style="text-align: center;"><b>Hoy</b> Padrón Electoral 83,010,034 30% (Reparto igual para todos los partidos): \$1,182,295,314.00 Reparto entre 9 partidos, cada uno tiene: \$131,366,148.00 70% Se reparte de acuerdo al porcentaje de votación nacional emitida por partido</p> <p style="text-align: center;"><b>#SinVotoNoHayDinero</b> Voto Nacional Emitido 2015: 37,919,492 30% (Reparto igual para todos los partidos): \$40,079,741.00 Reparto entre 9 partidos, cada uno tiene: \$60,068,860.00 70% Se reparte de acuerdo al porcentaje de votación nacional emitida por partido</p>								
Partido Acción Nacional	8,328,125.00	22.77%	\$628,075,867.00	\$288,944,358.00	\$341,131,609.00	\$759,442,113.00	\$346,953,218.00	\$412,488,895.00
Partido Revolucionario Institucional	11,575,381	31.64%	\$872,971,841.00	\$398,722,859.00	\$474,248,982.00	\$1,004,337,887.00	\$458,731,719.00	\$545,606,238.00
Partido de la Revolución Democrática	4,293,411	11.74%	\$323,792,694.00	\$147,945,839.00	\$175,847,125.00	\$456,159,108.00	\$207,954,699.00	\$247,204,409.00
Partido del Trabajo	1,138,864	3.11%	\$85,888,863.00	\$39,191,785.00	\$46,697,068.00	\$217,254,999.00	\$95,200,545.00	\$118,054,354.00
Partido Verde Ecologista de México	2,740,208	7.49%	\$208,668,215.00	\$94,387,933.00	\$112,268,282.00	\$338,022,361.00	\$154,396,793.00	\$183,625,568.00
Movimiento Ciudadano	2,412,317	6.60%	\$181,965,613.00	\$83,172,277.00	\$98,793,336.00	\$313,331,759.00	\$143,181,137.00	\$170,150,622.00
Nueva Alianza	1,475,423	4.03%	\$111,270,871.00	\$50,785,496.00	\$60,485,375.00	\$242,637,017.00	\$110,794,356.00	\$131,842,661.00
Morena	3,304,736	9.03%	\$249,230,800.00	\$113,794,738.00	\$135,436,062.00	\$380,598,046.00	\$173,803,658.00	\$206,794,288.00
Encuentro Social	1,310,539	3.58%	\$98,835,938.00	\$4,517,459.00	\$94,318,479.00	\$230,202,384.00	\$64,526,318.00	\$165,676,066.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$2,758,689,062.00</b>	<b>\$1,219,462,804.00</b>	<b>\$1,539,226,258.00</b>	<b>\$3,940,984,374.00</b>	<b>\$1,759,542,544.00</b>	<b>\$2,181,441,830.00</b>

Consecuente con lo anterior y consciente de la importancia de dar respuesta y soluciones a la ciudadanía mexicana, es necesario se someta a discusión y en su caso aprobación la presente, por lo que se solicita de que en caso de ser admitido



**REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA PRD.  
LXI LEGISLATURA.**

---

se dispense la segunda lectura y se realicen los tramites de Ley, por lo que pongo a consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO-** El H. Congreso del Estado de Yucatán, en el marco de sus atribuciones, exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales de Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a realizar el análisis, la discusión y elaboración del dictamen referente a la iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Jalisco que reforma el inciso a), fracción II, artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como el inciso a), fracción I, del artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General para hacer llegar copia del presente Punto de Acuerdo a las y los Diputados pertenecientes a la Comisión de Puntos Constitucionales de Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su conocimiento.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a los treinta días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

**DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.**